

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/PROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

| | |
|-------------------------------|--|
| Entidad | SUCAMEC |
| Periodo de Seguimiento | Del 03 de julio al 29 de diciembre de 2017 |

| N° DEL INFORME DE AUDITORÍA | TIPO DE INFORME DE AUDITORIA | N° DE RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
|--|--|---------------------|---|----------------------------|
| Informe n.° 003-2014-2-0282 "Autorizaciones de uso de armas y explosivos de uso civil; importación y traslado de explosivos" periodo del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013 | Informe de Auditoria de Cumplimiento | 7 | El Superintendente en atribución a sus funciones proponer al Consejo Directivo los proyectos de los documentos de gestión que la SUCAMEC mantiene pendiente de elaboración y aprobación para que éste adopte las acciones de aprobación de los proyectos de Manual de Organización y Funciones, el Texto Único de Procedimientos Administrativos y el Manual de Procedimientos de la SUCAMEC, a fin de identificar las responsabilidades de los servidores y funcionarios en cumplimiento de sus funciones. | En Proceso |
| | | 12 | Disponer la formulación y aprobación de procedimientos que regulen el almacenamiento de las armas de custodia; así como dotar de los recursos necesarios para la implementación de almacenes adecuados a nivel nacional. | En Proceso |
| | | 13 | Disponer las acciones para el fortalecimiento de la Sede Central y Jefaturas Zonales de SUCAMEC, para la realización de los exámenes de manejo de armas de fuego y tiro, dotándolos de la infraestructura e implementos necesarios, como es el caso de las armas de fuego y evitar el uso de armas decomisadas e incautadas custodiadas en los almacenes, suscripción de convenios para la utilización de poligonos o campos de tiro de terceros, implementación de controles de saldos de municiones que permitan evidenciar su uso y abastecimiento, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los objetivos y fortalecimiento del sistema de control interno de la Entidad. | En Proceso |
| Informe n.° 006-2016-3-0266 "Reporte de deficiencias significativas por el ejercicio al 31 de diciembre del 2015" | Reporte de deficiencias significativas | 1 | Que la alta Dirección disponga que las Gerencias de Línea ;Gerencia de Servicios de Seguridad Privada, Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil y la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos y Oficina General de Administración en coordinación con las Oficina de Contabilidad y la Oficina de Tesorería, procedan al análisis y explicación de las diferencias detectadas en forma fehaciente de la conciliación efectuada al cierre del periodo 2015 de la información masiva que genera las Gerencia de Lineas y lo registrado contablemente. Así mismo se recomienda que la Gerencia de Servicios de Seguridad Privada, Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil y la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos efectúen una conciliación en forma mensual con la Oficina de Contabilidad afin de | En Proceso |



| N° DEL INFORME DE AUDITORÍA | TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA | N° DE RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
|---|---|---------------------|---|----------------------------|
| | | | <p>validar la integridad de las operaciones de Ingresos no Tributarios y Otros ingresos y además determinar e identificar adecuadamente las operaciones de ingresos del año y de años anteriores y de determinar las cuentas por cobrar a los administrados de la entidad de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados y Normas Internacionales de Contabilidad. Además implementar una Directiva o un Manual de Procedimientos, donde incluya los procedimientos analíticos y los cálculos a desarrollar para la conciliación entre las Gerencias de línea y la Oficina de Contabilidad y que posteriormente se pueda elaborar y concluir en un documento denominado "Acta de Conciliación".</p> | |
| <p>Informe n.º 008-2016-2-6005 "Emisión y Renovación de carnés de identidad al personal operativo de empresas de seguridad"</p> | <p>Informe de Auditoría de Cumplimiento</p> | <p>4</p> | <p>Disponga que la Oficina General de Administración impulse las acciones necesarias para que a través del ejecutor coactivo de la SUCAMEC, se proceda a efectivizar las multas pendientes de cobro a la fecha. Para lo cual se debe disponer que las Gerencias de Línea, realicen un estricto seguimiento de las infracciones emitidas y de su estado situacional, en coordinación con la Oficina General de Administración.</p> | <p>En Proceso</p> |
| | | <p>5</p> | <p>Disponga la evaluación técnica de la capacidad operativa de las Intendencias y Órganos Desconcentrados de la SUCAMEC, con la finalidad de determinar que la capacidad asignada, permita cumplir con las funciones delegadas y evitar situaciones críticas que se generan por falta de recursos humanos.</p> | <p>En Proceso</p> |
| | | <p>6</p> | <p>Disponga que la Gerencia General, adopte las acciones ejecutivas que conlleven a la elaboración y aprobación del instrumento de gestión en el cual se registren cada uno de los cargos a nivel de unidades funcionales de las áreas orgánicas de la SUCAMEC. Así, como agilizar las acciones para implementar una adecuada estructura de control interno.</p> | <p>Pendiente</p> |
| | | <p>8</p> | <p>Disponga que la Gerencia General, realice la evaluación técnica de archivo central, de tal manera que se determinen las necesidades del mismo, dando prioridad aquellas que están relacionadas al mantenimiento, conservación del acervo documentario y mejoras del ambiente, con los implementos y servicios necesarios para que el personal asignado cumpla con sus labores.</p> | <p>En Proceso</p> |



| N° DEL INFORME DE AUDITORÍA | TIPO DE INFORME DE AUDITORIA | N° DE RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
|--|--------------------------------------|---------------------|---|----------------------------|
| Informe n.º 009-2016-2-6005 "Autorizaciones de Importación de Productos Pirotécnicos" | Informe de Auditoría de Cumplimiento | 3 | Que disponga y cautele que la gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de uso Civil, en coordinación con la oficina general de Planeamiento y Presupuesto, incluyan como requisito en la normativa vigente, para la autorización de importación de productos pirotécnicos y materiales relacionados, un certificado que acredite la composición cualitativa y cuantitativa de la masa pírca de los productos pirotécnicos a importar emitido por el fabricante, con la debida traducción al idioma castellano, con la finalidad de mitigar el riesgo del ingreso al país de productos con sustancias químicas prohibidas. | En Proceso |
| | | 4 | Que disponga y cautele que la gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de uso Civil, implemente un mecanismo de control que garantice que la plataforma de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE contenga en los expedientes electrónicos toda la documentación que sustente las autorizaciones de importación. | Implementada |
| | | 5 | <p>Que disponga y cautele que la gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de uso Civil, en coordinación con la oficina general de Planeamiento y Presupuesto, implementen e incluyan en la normativa vigente los formatos de la Ficha Técnica y Hoja de Seguridad para los productos pirotécnicos, precisando la información que deben contener, a fin de uniformizar y obtener información suficiente y apropiada. La información mínima requerida en dichos formatos según corresponda y pertinencia, debe ser entre otras, la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Nombre comercial, clase y tipo. ✓ Embalaje y descripción del funcionamiento. ✓ Medidas de seguridad para su manipuleo y uso. ✓ Composición cualitativa y cuantitativa de la mezcla pírca del producto pirotécnico en porcentaje y gramaje. ✓ Dibujo a escala. ✓ Fotografía, con la indicación que debe ser nítida; en ella se debe apreciar el nombre comercial y el código del producto, los mismos deben formar parte de la foto y no ser una imagen superpuesta. ✓ Identificación de peligros. ✓ Almacenamiento. ✓ Otros que considere la gerencia. | Implementada |



| N° DEL INFORME DE AUDITORIA | TIPO DE INFORME DE AUDITORIA | N° DE RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
|---|--|---------------------|--|----------------------------|
| | | 6 | Que disponga y cautele que la gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de uso Civil, en coordinación con la oficina general de Planeamiento y Presupuesto, implementen e incluyan en la normativa vigente, un instructivo para el llenado y presentación de la información requerida en la Ficha Técnica y Hoja de Seguridad, a fin que permita evaluar y verificar los expedientes de manera efectiva y con un criterio uniformizado. | Implementada |
| Informe n.º 010-2016-2-6005 "Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos" | Informe de Auditoría de Cumplimiento | 8 | Disponer que la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos, en coordinación con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, procedan en el ejercicio de sus funciones a la elaboración y aprobación de un instrumento de gestión, mediante el cual se formalicen las unidades funcionales de la citada gerencia. Asimismo, se elaboren los procedimientos que regulen los servicios que brinda la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos, a los administrados. | En Proceso |
| Informe n.º 003-2017-3-0266 "Reporte de deficiencias significativas", periodo 2016 | Reporte de deficiencias significativas | 1 | Que la Superintendencia Nacional disponga que las Gerencias de Línea; Gerencia de Servicios de Seguridad Privada, Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil y la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos y Oficina General de Administración en coordinación con las Unidades Funcionales de Contabilidad y de Tesorería, continúen con el proceso de análisis y conciliación de los expedientes con inconsistencias (errores de digitación) y de los depósitos no tramitados de los administrados que provienen de operaciones de años anteriores y del periodo 2016, afin de presentar razonablemente los estados financieros al cierre del ejercicio económico y no generar inconsistencias y/o saldos irreales en la Cuentas por pagar. Así mismo desagregar o separar los saldos consideradas como depósitos no identificados de operaciones que se encuentran pendientes de prestación de servicios en el siguiente periodo y de los saldos mostrados de los reportes con inconsistencias por errores de digitación de los expedientes que se encuentran en trámite de las Gerencia de Servicios de Seguridad Privada, Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil y la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos. | Implementada |

